



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2020-MPP/A

Paita, 29 de julio del 2020

VISTO: El Expediente N° 00095-2020-MPP/UGRS de fecha 20 de julio del 2020, formulado por la Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Plan Anual de Implementación de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos de la Ciudad de Paita - 2020, la Municipalidad Provincial de Paita, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos ha diseñado e implementado el programa de segregación en la fuente, el mismo que es monitoreado y supervisado en coordinación directa con la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, para el presente año 2020, se incluirán protocolos de bioseguridad para el manejo antes, durante y después de la recolección selectiva.

Que, mediante Informe N° 047-2020/UGRS/MPP de fecha 20 de julio del 2020, la Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos alcanza a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el Plan Anual de Implementación de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos que se ha generado para el presente año 2020, con el objetivo de difundir información y actividades relacionadas a la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos en la ciudad de Paita a través de las estrategias planteadas, asimismo se solicita la aprobación del presente plan mediante acto resolutorio.

Que, con Proveído S/N de fecha 20 de julio del 2020, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos informa a la Gerencia Municipal, que el informe N° 047-2020/UGRS/MPP de fecha 20 de julio del 2020 suscrito por la Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, según lo analizado cumple con las acciones a realizar.

Que, con Proveído S/N de fecha 24 de julio del 2020, la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de aprobación del Plan Anual de Implementación de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos de la ciudad de Paita - 2020.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan Anual de Implementación de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos de la ciudad de Paita - 2020, presentado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

